



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

RIO GRANDE, 21 de marzo de 1985.

VISTO la nota de fecha 18 de marzo del corriente año, mediante la cual la Decana Normalizadora de la Facultad Regional Buenos Aires remite el pedido efectuado por el Ingeniero Osvaldo Aníbal FALCO, y

CONSIDERANDO:

Que el citado docente solicita ser incluido en los alcances del Título XI - Régimen Jubilatorio - Artículo 119 - Apartado 13, del Estatuto Universitario en vigencia.

Que del análisis de los antecedentes elevados surgen las relevantes condiciones del citado profesional.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento ha producido despacho favorable.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Facultad Regional Buenos Aires a / prorrogar la designación del Ingeniero Osvaldo Aníbal FALCO (L.E. 262.533 - Legajo U.T.N. N° 00948-5) en el cargo de profesor titular interino, encuadrándolo en el artículo 119, apartado 13, del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 54/85



ING. JUAN CARLOS RECALCATTI
DECANO NORMALIZADOR

ING. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO ACADEMICO